PRESIDENCIA MUNICIPAL
MAZATEPEC, MOR.

Dependencia	
Sección	
Núm. Del oficio	
Expediente	

ACTA 99

ASUNTO: Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 1 de septiembre del 2014.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE----------

En la Ciudad de Mazatepec, Morelos siendo las Once horas con Diez minutos del día Primero de septiembre del dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Cabildos los Ciudadanos Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Acto seguido la Secretaría por instrucciones del Presidente procedió a pasar Lista de asistencia a los integrantes del Cabildo, encontrándose presentes los Ciudadanos: Salvador López Mata, Oscar Toledo Bustos, Jesús Toledo Ochoa, Jesús Patricio Romero, Juan Arellano Ramírez, declarado el Quórum legal la Secretaría por instrucciones del Presidente sometió a consideración de los integrantes del Cabildo, el orden del día con los siguientes asuntos: ----------

1.- Pase de Lista.----------

2.- Declaración del Quórum Legal.----------

3.- Lectura y aprobación del orden del día.----------

4.- Lectura y aprobación en su caso del acta No. 98 de la Sesión Ordinaria de cabildo del día 28 de Agosto del 2014.----------

5.-Presentación y aprobación en su caso del proyecto de resolución y acuerdo formulado por el Director de Recursos Humanos y Materiales, relativo a la solicitud de otorgamiento de pensión por viudez a favor de la ciudadana MA LUISA BAHENA GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del finado BERNARDO ORTIZ VAZQUEZ.----------

6.- Clausura de la Sesión. ----------

A continuación la Secretaría por instrucciones del Presidente sometió a votación económica el orden del día siendo aprobado por unanimidad de los presentes, en desahogo del siguiente asunto del orden del día, la Secretaría por instrucciones del Presidente solicitó en votación económica se diera lectura del Acta de Sesión Ordinaria número Noventa y Ocho de Cabildo de fecha Veintiocho de agosto del 2014, siendo aprobada por unanimidad en su lectura y contenido por los integrantes del Cabildo presentes. En desahogo del punto número cinco del orden del día **Presentación y aprobación en su caso el proyecto de resolución y acuerdo formulado por el Director de Recursos Humanos y Materiales, relativo a la solicitud de otorgamiento de pensión por viudez a favor de la ciudadana MA LUISA BAHENA GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del finado BERNARDO ORTIZ VAZQUEZ.** El Secretario Municipal somete a consideración de los integrantes de cabildo, el proyecto de acuerdo y resolución, formulado por el titular de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, mediante el cual se resuelve con respecto al otorgamiento de la pensión por viudez, a favor de la ciudadana **MA LUISA BAHENA GONZÁLEZ,** en su carácter de cónyuge supérstite del finado **BERNARDO ORTIZ**

VÁZQUEZ, misma que se compone de los siguientes: **CONSIDERANDOS,I.-** mediante escrito presentado con fecha veintitrés de junio del año dos mil catorce, la ciudadana **MA LUISA BAHENA GONZÁLEZ,** por propio derecho y con el carácter de cónyuge supérstite del finado **BERNARDO ORTIZ VÁZQUEZ,** presentó ante esta Dirección de Recursos Humanos y Materiales, solicitud de pensión por viudez, derivando tal acto en virtud de tener la calidad antes mencionada, acompaño la documentación original establecida en el artículo 57, apartados A), fracciones I, II, III, y B), fracciones II, III y IV, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, como lo son: acta de nacimiento de la solicitante, hoja de servicios y carta de certificación del salario expedidas por esta Dirección de Recursos Humanos y Materiales y la Tesorería Municipal, acta de nacimiento, acta de matrimonio y acta de defunción del de cujus, así como copia fotostática del ejemplar del Periódico "Tierra y Libertad", número cinco mil cinco de fecha veinticinco de junio del año dos mil doce, en el que consta la publicación del decreto dos mil sesenta y seis, mediante el cual se otorgó al finado **BERNARDO ORTIZ VÁZQUEZ**, pensión por cesantía en edad avanzada. **II.-** Con base en los artículos 64 y 65, fracción II, inciso **a)**, párrafo tercero, inciso **c)**, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, que a la letra dicen: **Artículo 64.-** La muerte del trabajador o de la persona que haya trabajado y se encuentre jubilado o pensionado por cualquiera de los Poderes o Municipios del Estado, dará derecho únicamente a una pensión por viudez que deberá ser solicitada al Congreso del Estado, reuniendo los requisitos señalados en el artículo 57 de esta Ley, pensión que se pagará a partir del día siguiente del fallecimiento. **Artículo 65.-** Tienen derecho a gozar de las pensiones especificadas en este Capítulo, en orden de prelación, las siguientes personas: **Fracción II.-** Los beneficiarios en el siguiente orden de preferencia: **Inciso a).-** La **cónyuge supérstite** e hijos hasta los dieciocho años de edad o hasta los veinticinco años si están estudiando o cualquiera que sea su edad si se encuentran imposibilitados física o mentalmente para trabajar. **Párrafo tercero.-** La cuota mensual de la pensión a los familiares o dependientes económicos del servidor público se integrará. **Inciso c).-** Por fallecimiento del servidor público pensionado, si la pensión se le había concedido por jubilación, cesantía en edad avanzada o invalidez, la última de que hubiere gozado el pensionado. **RESUELVE: ÚNICO.-** De la documentación exhibida por la solicitante, se desprende que el finado **BERNARDO ORTIZ VÁZQUEZ,** en vida prestó sus servicios para el Ayuntamiento de Mazatepec, Morelos, desempeñando como último cargo el de: Electricista, en la Dirección de Servicios Públicos, siendo pensionado por cesantía en edad avanzada, mediante el Decreto número dos mil sesenta y seis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número cinco mil cinco de fecha veinticinco de junio del año dos mil doce, a partir del día siguiente de su publicación conforme al artículo transitorio único del mencionado decreto, hasta el día cinco de mayo del año dos mil catorce, fecha en la que causó baja por defunción; quedando así establecida la relación laboral que existió con el Ayuntamiento de Mazatepec, Morelos. Así mismo, se refrenda el carácter de cónyuge supérstite a la ciudadana **MA LUISA BAHENA GONZÁLEZ,** beneficiaria del fallecido pensionado. Observándose en consecuencia, satisfechas las hipótesis jurídicas contempladas en los artículos 57, 64 y 65, fracción II, inciso **a)** y párrafo tercero inciso **c),** de la Ley del Servicio Civil del Estado, por lo que se deduce procedente asignar la pensión de viudez, a la beneficiaria solicitante En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección de Recursos Humanos y Materiales, ahora dictaminadora, somete a la consideración del Cabildo del Ayuntamiento de Mazatepec, Morelos, el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO DE CABILDO, ARTÍCULO 1°.-** Se concede pensión por

uno!

viudez, a la ciudadana **MA LUISA BAHENA GONZÁLEZ,** cónyuge supérstite del finado **BERNARDO ORTIZ VÁZQUEZ,** que en vida prestó sus servicios para el Ayuntamiento de Mazatepec, Morelos, desempeñando como último cargo el de: Electricista, en la Dirección de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Mazatepec, Morelos, siendo pensionado por cesantía en edad avanzada, mediante el Decreto número dos mil sesenta y seis, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número cinco mil cinco de fecha veinticinco de junio del año dos mil doce, a partir del día siguiente de su publicación, conforme al artículo transitorio único del mencionado decreto, hasta el día cinco de mayo del año dos mil catorce, fecha en la que causó baja por defunción. **ARTÍCULO 2°.-** La cuota mensual decretada, deberá cubrirse a razón del 100% de la última de que hubiere gozado el pensionado, debiendo ser pagada a partir del día siguiente al de su fallecimiento por la Tesorería Municipal **del** Ayuntamiento de Mazatepec, Morelos, con cargo a la partida destinada para pensiones, según lo establecen los numerales 55, 64, 65 párrafo tercero, inciso **c),** de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos. **ARTÍCULO 3°.-** La cuantía de la pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 del cuerpo normativo antes aludido. **TRANSITORIOS, ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobado que sea el presente proyecto remítase al Ciudadano Salvador López Mata, Presidente Municipal Constitucional de Mazatepec, Morelos, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, mande publicar el acuerdo mediante el cual se aprueba el proyecto de mérito, en el periódico oficial "TIERRA Y LIBERTAD", Órgano Informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** El acuerdo de Cabildo que se expide entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano del Gobierno del Estado. Una vez analizado y discutido el presente asunto, por unanimidad de votos, se aprueba, el proyecto de acuerdo y resolución, formulado por el titular de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, mediante el cual se declara procedente el otorgamiento de la pensión por viudez, a favor de la ciudadana **MA LUISA BAHENA GONZÁLEZ,** en su carácter de cónyuge supérstite del finado **BERNARDO ORTIZ VÁZQUEZ,** registrándose lo anterior con el número de **acuerdo** SM/01/09-2014, por tanto se instruye a los funcionarios competentes para que lleven a cabo el cumplimiento del acuerdo del mérito. El Secretario a instrucciones del Presidente somete a votación económica la propuesta a la que se ha hecho mención, siendo aprobada por mayoría de los presentes. Una vez agotados los puntos del orden del día al que se convocó, el presidente clausuró la presente Sesión Extraordinaria de cabildo siendo las Doce Horas con Treinta y Cinco minutos del día Primero de Septiembre del Año en curso. **Damos fe y firmamos de conformidad.**----------

C. Salvador López Mata
Presidente Municipal

Ing. Oscar Toledo Bustos
Síndico Municipal

Profr. Jesús Toledo Ochoa
Regidor

Ing. Jesús Patricio Romero
Regidor

C. Juan Arellano Ramírez
Regidor

Profr. Raúl Flores Partida
Secretario de Ayuntamiento

La presente hoja de firmas corresponde al acta de Sesión Extraordinaria número 99 del día 1 de Septiembre del 2014.